

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Cinturón Negro 1° Dan Tae Kwon-Do de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia para poder participar de la Certificación Internacional de Rimix ®, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación que le realizara la Presidente de Radical Fitness Nathaniel LEIVAS.

Que dicha certificación será dictada Ulises PUIGGROS, destacado Instructor de Ftness y es muy importante para después volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en la misma.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor Fernando MERILES, por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la Certificación Internacional de Rimix ®, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación que le realizara la Presidente de Radical Fitness Nathaniel LEIVAS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**435 / 04**